

REGLAMENTO MINI CURSA II DE PASSEIG A PASSEIG 2026

ARTÍCULO 1.-Mini Cursa Passeig a Passeig II

El Ayuntamiento de Santa Eulària organiza la **Mini Cursa II de Passeig a Passeig, carrera en ruta sobre asfalto de 300 m** a la que tendrán acceso todas las personas que lo deseen a partir de la categoría baby, las cuales pueden ir acompañadas de los padres hasta la categoría benjamín con o sin licencia federativa. **La prueba se disputará el domingo 15 de marzo de 2026 y tendrá la salida a las 9.45 h frente al Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu (plaza España, 1).**

ARTÍCULO 2.- Seguro de la carrera

La organización dispone de un seguro a terceros para todos aquellos daños, perjuicios o lesiones que esta prueba pudiera ocasionar.

El corredor se compromete a haber chequeado su estado de salud y afirma no tener ninguna lesión o enfermedad en el momento de tomar la salida de la prueba.

ARTÍCULO 3.- Plazo y precio inscripción

El plazo de inscripción **se abrirá el 4 de febrero y se cerrará el 13 de marzo de 2026 a las 11.00 h.** La inscripción será gratuita y se deberá llevar a cabo en la página web www.sportmaniacs.com.

La recogida del dorsal se realizará el mismo día de la prueba en el Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu (plaza España, 1).

ARTÍCULO 4.- Categorías de la prueba

Las categorías de la prueba son **baby, iniciación (sub8) y benjamín (sub 10)**.

ARTÍCULO 5.- Medalla finisher

Todos los corredores que finalicen la prueba tendrán medalla y camiseta de la misma.

Habrà trofeos para los 3 primeros clasificados de cada categoría.

ARTÍCULO 6.- Aceptación del reglamento

Todos los corredores inscritos aceptan el reglamento de la prueba y el de la Real Federación Española de Atletismo para pruebas de carrera en ruta y se comprometen al cumplimiento de los mismos.

ARTÍCULO 7.- Reclamaciones

Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al juez árbitro acompañadas de 100 euros y no más tarde de 30 minutos después de sacar clasificaciones provisionales.

ARTÍCULO 8.-Seguimiento de los corredores

Los únicos vehículos autorizados a seguir la prueba serán los designados por la organización quedando prohibido seguir a los corredores en moto, bicicleta, patines o cualquier otro vehículo.

ARTÍCULO 9.- Autorización de imágenes

Con la inscripción a esta prueba **se autoriza a la organización a tomar imágenes de los participantes** y a su difusión con el objeto de informar de la carrera tanto en redes sociales como en aquellos medios de comunicación que pudieran cubrir el evento.